



CONVOCATORIA

PARA AGENTES DE LA POLICÍA INVESTIGADORA

A LAS Y LOS INTERESADOS, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO, A FIN DE INCORPORARSE COMO AGENTES DE LA POLICÍA INVESTIGADORA.

I. REQUISITOS

- I. Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Ser mayor de edad.
- III. Acreditar el grado académico de licenciatura, o en su caso, contar con bachillerato concluido. Los participantes que ingresen con media superior concluido, firmaran carta compromiso para continuar con su formación académica y acreditar el nivel superior.
- IV. Contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, para el caso de los hombres.
- V. Se permite el uso de inserciones, dibujos o grabados sobre la piel que no sean visibles.
- VI. Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo con tamaño pequeño, el candidato deberá firmar una carta compromiso en la cual se determine que durante el servicio está estrictamente prohibida la portación de aretes.
- VII. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- VIII. No estar suspendido (a) o inhabilitado (a) para ejercer algún cargo en el sector público, ni estar sujeto (a) a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local en ningún ámbito de gobierno.
- IX. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- X. Cubrir los siguientes requisitos de perfil físicos o médicos y de personalidad:
 - Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en actividades de investigación y de alto esfuerzo físico.
 - Ser una persona con alto sentido de responsabilidad, honestidad, actitud de servicio, capacidad analítica, proactiva y disciplinada.
- XI. Disponibilidad permanente para cambiar de residencia a cualquier parte del Estado de Colima, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
- XIII. Presentar y acreditar las entrevistas, exámenes y evaluaciones que realice la Institución.
- XIV. Aprobar el curso básico de formación inicial.
- XV. Firmar consentimiento y/o compromiso, en los siguientes términos:
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas;
 - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza y formación;
 - Para sujetarse a las normas y disposiciones en materia disciplinaria vigentes en la Institución, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección;
 - Carta de aceptación y reconocimiento de los riesgos que implican las evaluaciones de rendimiento físico;
 - Carta que determine la disponibilidad de horario y cambio de residencia;
 - Para que en caso de que el aspirante decida renunciar de manera voluntaria al curso de formación inicial, no podrá ingresar a un nuevo curso de formación dentro del Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial o de la Fiscalía General del Estado, hasta transcurridos seis meses contados a partir de la separación del aspirante.
- En el caso de baja reglamentaria, el aspirante no podrá participar en ningún otro curso ofertado por la Fiscalía General del Estado o por el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial.
- XVI. Firmar el aviso de privacidad.
- XVII. Hablar el idioma español.

II. REGISTRO

A partir de la publicación de la convocatoria, las personas que cumplan con lo señalado en el apartado I, deberán acudir a la oficina de la Dirección de Capacitación y Formación Profesional, llevando consigo en original y dos copias, la **TOTALIDAD** de los documentos indicados en el Apartado III para su revisión y cotejo.

Se tendrá que escribir en sus copias el texto siguiente:

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI (ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL, CARTILLA MILITAR, ETC.) CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER”

La fecha del registro será **a partir del día 6 de marzo del año 2025 de 09:00 a 15:00 horas** en la Dirección de Capacitación y Formación Profesional en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado.

***Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria tendrán que acudir con la TOTALIDAD de los documentos requeridos para su registro.**

III. DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán presentar el original y dos copias de la siguiente documentación:

- I. Acta de nacimiento.
 - II. Certificado o constancia de estudios correspondientes a nivel medio superior concluido o la enseñanza de nivel superior.
 - III. Comprobante de domicilio con Código Postal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o vecindad).
 - IV. Credencial para votar con fotografía o pasaporte vigentes.
 - V. Cartilla del Servicio Militar con hoja de liberación (únicamente hombres).
 - VI. Currículum vigente con fotografía, firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos.
 - VII. Registro Federal de Contribuyentes y firma electrónica (F.I.E.L.).
 - VIII. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - IX. Dos referencias laborales y dos personales.
 - X. Licencia de conducir vigente.
 - XI. Presentar carta de no antecedentes penales correspondiente al Estado de Colima.
 - XII. Presentar carta de no inhabilitación correspondiente al Estado de Colima.
 - XIII. Presentar certificado médico.
- *Las copias de los documentos I, II, IV, V, y X deberán de traer la leyenda indicada en el apartado II.**
***La entrega de documentos apócrifos, cancela de inmediato la participación del aspirante.**

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

I. Una vez realizado su registro, los participantes deberán presentar seis etapas:

Primera etapa: Presentarse a la aplicación de los exámenes de médicos; en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Colima, el día y hora que se les indique vía telefónica.

Segunda etapa: Los/las participantes serán citados para presentar la prueba de acondicionamiento físico en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Colima, el día y hora que se les indique vía telefónica.

Tercera etapa: Las/las participantes serán citados para presentar el examen psicológico el día y hora que se les indique vía telefónica.

Cuarta etapa: Los participantes deberán presentarse a la aplicación del examen de conocimientos teóricos el día y hora que se les indique vía telefónica, el cual se realizará en el Auditorio "Dr. J. Antonio Sam López".

En cada una de las etapas la calificación aprobatoria será igual o mayor a 8 en una escala del 0 al 10.

Quinta etapa: Concluidas las etapas anteriores, se emitirán las listas de aquellos participantes que pasarán a la presente, y acudirán a la aplicación de los exámenes de control y confianza en el Centro Estatal de Control y Confianza en Colima, ubicado en el interior de la unidad deportiva sur "Rey Coliman", KM. 2 carretera Colima-Manzanillo, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col., frente a la embotelladora "AGA", el día y hora que se les indique vía telefónica. Las evaluaciones de control de confianza por filtros comprenderán las siguientes pruebas:

- | | |
|--|---------------------|
| Médico | Psicológico |
| Polígrafo | Toxicológico |
| Investigación de entorno socioeconómico | |

Sexta etapa: Los participantes deberán asistir a la Formación Inicial para Agentes de la Policía en las instalaciones del Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial, misma que se encuentra a un costado de la unidad deportiva sur "Rey de Coliman", KM. 2 carretera Colima-Manzanillo, Colonia El Tecolote, C.P. 28090, Colima, Col.

Las fechas y horarios de la aplicación de dichos exámenes estarán sujetas a cambios y modificaciones de acuerdo al número de participantes con motivo de la contingencia de salud por el virus COVID-19.

Los resultados de la convocatoria en cualquiera de las etapas serán **inapelables**.

En caso de que el número de plazas a ocupar sea menor al número de los/las aspirantes, se seleccionarán aquellos/as que hayan obtenido los perfiles más idóneos en el proceso de selección.

Los aspirantes no aceptados, y que hayan integrado el expediente correspondiente podrán ser considerados para participar en futuras convocatorias.

Cualquier tema no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo de Selección y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Colima.

LA CONVOCATORIA ESTARÁ ABIERTA DE FORMA PERMANENTE

Colima, Col., a 28 de febrero del 2025.

INFORMACIÓN ADICIONAL

a. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las unidades administrativas de la institución que corresponda y su caso será hecho del conocimiento de las autoridades competentes.

b. Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá reportar a la Fiscalía General del Estado de Colima al Centro de Atención Telefónica, llamando al teléfono **312 316 45 80, 312 316 45 81, 312 316 45 82, 312 316 45 83, 312 316 45 84, 312 316 45 85, 312 316 45 86, 312 316 45 87, 312 316 45 88, 312 316 45 89**